NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA "ATLANTICAIR S.A."

CUANTÍA: S/. 95'000.000,oo

Di: 3 copias

(RAA)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece la señora Raquel Acosta Espinosa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "ATLANTICAIR S.A.", debidamente facultada conforme se desprende de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contiene el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía "ATLANTICAIR S.A." de conformidad a las siguientes estipulaciones: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la señora Raquel Acosta Espinosa, Gerente

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

General y representante legal de la compañía "Atlanticair S.A.", conforme a la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, según se desprende del Acta que se adjunta. La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía, de acuerdo al presente instrumento. **ANTECEDENTES.-** a) La compañía "ATLANTICAIR S.A." se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,oo), mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto dos mil ciento sesenta y dos (96.1.1.1.2162) del cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de Registro número dos mil ciento cincuenta y dos (2.152) de agosto siete de mil novecientos noventa y seis, tomo ciento veintisiete (127).- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter de Universal celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la otorgante Raquel Acosta Espinosa, en calidad de Gerente General de "ATLANTICAIR S.A.", y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en los antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES.- Para este aumento se emiten nueve mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de un valor de diez mil sucres cada una. **SEGUNDA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo por el accionista señor Francisco Antonio Escobar

Jurado, en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SUCRES; y la accionista señora Raquel Acosta Espinosa ha suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES. Por consiguiente la compareciente, en la calidad indicada anteriormente, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía "ATLANTICAIR S.A..", conforme se indica en el presente instrumento; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil.- El capital social en el cuarenta por ciento es constituido como inversión extranjera directa". Igualmente se reforma el artículo vigésimo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, por ser inversión extranjera directa se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO ANTERIOR	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	ACCIONES
FRANCISCO ANTONIO ESCOBAR JURADO	4'990.000	35'010.000	4.000
RAQUEL ACOSTA ESPINOSA	10.000	59'990.000	6.000
TOTAL	5'000.000	95'000.000	10.000"

ARTÍCULO CUARTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Firmado: Doctor

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Gustavo Mora Guerrero, Matrícula Profesional número dos mil setecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

RAQUEL ACOSTA ESPINOSA
C.C. 1705373869

Notaría 39na
Quito - Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

AtlanticAir
Air Cargo

005

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA Quito - Ecuador

Quito, a 5 de octubre de 1998

Señora
Raquel Acosta Espinosa
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ATLANTICAIR S.A." reunida el día de hoy, resolvió designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **dos años**. De acuerdo a los estatutos sociales, entre otras, sus atribuciones son las constantes en el Art. décimo octavo ,y tendrá por si sola la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 16 de julio de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 07 de agosto de 1996.

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Francisco Escobar Jurado
PRESIDENTE.

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente Gral.de "ATLANTICAIR S.A."
Quito, a 5 de octubre de 1998

RAQUEL ACOSTA E.
Raquel Acosta Espinosa.
C.C.No. 170537356-9

Río Curaray, 209 y Av. de la Prensa Telef: 5932-251641 447-204 09-731918
e-mail transam@transameri.com.ec.
Quito,Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6855 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 29 de Oct de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRIADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
Quito - Ecuador

AtlanticAir
Air Cargo

006

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "ATLANTICAIR S.A."

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la compañía , ubicado en el inmueble No.7385 de la avenida Amazonas y Río Topo, en esta ciudad de Quito, D.M., siendo las quince horas con treinta minutos, se reúnen los accionistas de la compañía, y unánimemente consienten en celebrar la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente punto:

1. Aumento del capital social de la compañía y reforma de Estatutos.

Preside la Junta el señor Francisco Escobar Jurado, Presidente de la compañía y se encarga la Secretaría al doctor Gustavo MORA GUERRERO, quien actúa como Secretario Ad-hoc.

La socia Raquel Acosta solicita el uso de la palabra y manifiesta: " En razón de que se ha decidido volver a presentar la solicitud de Concesión de Operación ante el Consejo Nacional de Aviación Civil, es necesario cumplir con las nuevas disposiciones que para el efecto exige la autoridad aeronáutica, por lo que se hace necesario ajustar el capital social de la compañía, para lo cual solicita al otro socio que se analice la forma de aumentar en capital a los montos que prevé la legislación.

El socio Francisco Escobar, expresa su conformidad con lo manifestado por la señora Raquel Acosta, y propone que el capital social de la compañía se lo ajuste a estos requerimientos, y que la forma de aumentar el capital sea en numerario.

La socia Raquel Acosta Espinosa manifiesta su conformidad a la propuesta, y dice que se lo haga en la proporción en que los socios acuerden.

Río Curaray, 209 y Av. de la Prensa Telef: 5932-251641 447-204 09-731918
e-mail transam@transamerl.com.ec.
Quito,Ecuador

Luego de analizar esta situación, se acuerda en elevar el capital social de cinco millones a cien millones de sucres, en la siguiente forma:

La socia Raquel Acosta Espinosa eleva su capital social dentro de la compañía en la cantidad de cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil, quedando constituido su capital en sesenta millones de sucres; y el socio Francisco Escobar Jurado aumenta su capital en treinta y cinco millones diez mil sucres, con lo que su capital queda conformado por cuarenta millones de sucres, con lo cual se totaliza en cien millones de sucres como nuevo capital social de "Atlanticair S.A."

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de los Estatutos, el mismo que dirá: "Artículo Quinto: Del capital.- El capital social de la compañía es de cien millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 001 al 10.000. El capital social en el cuarenta por ciento es constituído como inversión extranjera directa"

Igualmente se reforma el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos, el mismo que dirá: " Artículo Vigésimo Cuarto.- De la suscripción del capital social.- El capital social de la compañía, por ser inversión extranjera directa se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO ANTERIOR	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	ACCIONES
Francisco Antonio Escobar	4'990.000	35'010.000	4000
Raquel Acosta Espinosa	10.000	59'990.000	6000
TOTAL	5'000.000	95'000.000	10.000

Los socios acuerdan autorizar a la señora Raquel Acosta Espinosa, Gerente General a que eleve a escritura pública el aumento del capital y reforma de los Estatutos de la compañía.

Al no existir ningún otro punto que tratar, se da por concluida la Junta General Universal Extraordinaria de socios,

AtlanticAir
Air Cargo

007

concediéndose un receso para elaborar el Acta correspondiente, la misma que se la pone en consideración de los socios los mismos que la aprueban por unanimidad y sin observaciones de ninguna clase, con lo que concluye la Junta, siendo la dieciséis horas con diez minutos.

(1)

Francisco Escobar Jurado
ACCIONISTA

(2)

Raquel Acosta Espinosa
ACCIONISTA

RAZÓN: Siento como tal que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas se la celebró validamente, por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía y aceptado el tratamiento del orden del día propuesto.

Lo CERTIFICO:

Dr. Gustavo MORA GUERRERO
SECRETARIO AD-HOC

Río Curaray, 209 y Av. de la Prensa Telef: 5932-251641 447-204 09-731918
e-mail transam@transamerl.com.ec.
Quito,Ecuador

Se otorgó ante mí, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Notaría 39na
Quito - Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ATLANTICAR S.A." OTORGADA POR EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO ESCOBAR Y SEÑORA RAQUEL ACOSTA ESPINOSA, celebrada en esta Notaria con fecha 16 de julio de 1996, tomé nota del contenido del presente AUMENTO DE CAPITAL, la misma que ha sido aprobada por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, Mediante Resolución número 99.1.1.1.00155 con fecha 18 de enero de 1999.- Quito a, 9 de Febrero de 1999.

NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Quito - Ecuador

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

RAZÓN:

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Mediante Resolución No. 99-1.1.1.00155, dictada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, por el Intendente de Compañías de Quito, fue aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la *Compañía Anónima* "ATLANTICAIR S.A." de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante mí, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de estatutos sociales.- Quito, a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Notaría 39na
Quito - Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

009

REGISTRO MERCANTIL
. DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 470 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2152, del Registro Mercantil, de siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fojas 3625, Tomo 127.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " ATLANTICAIR S. A. ".- Otorgada el 30 de Noviembre de 1.998, ante el NOTARIO TRIGESIMO NOVENO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto [illegible] de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 67[illegible] de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 04256.- Quito, a veinte y cinco de [illegible] de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
RAGS
RAG

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DVN.-